

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 1 DE 8	

Neiva, 9 de enero de 2025. /

Señora:

NIDIA RAMOS

SITE SECURITY

Calle 36 #13-58 Pereira – Risaralda.

Teléfono: 318 245 3289

Mail: nidia.ramos@sitsec.com.co

Pereira – Risaralda.

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 12 DE 2025** /

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTIVIRUS QUE DEBERÁ ESTAR FORMADA POR UN AGENTE "END POINT", INCLUYENDO LA DETECCIÓN PROACTIVA DE PROTECCIÓN CONTRA RANSOMWARE, PARA LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO Y LOS EQUIPOS DE TIPO SERVIDOR, ASÍ COMO UNA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN VÍA WEB PARA EL TOTAL DE LAS LICENCIAS, INCLUYENDO LA INSTALACION, CONFIGURACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DEL ANTIVIRUS Y SU CONSOLA DE ADMINISTRACION, PARA LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA."**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo 06 del 28 de julio de 2022 emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 468 del 28 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
- Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 2 DE 8	

- C. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
- D. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
- E. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
- F. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Entregar a la entidad el Certificado de Licencia de Uso endpoint por un (01) año, contado a partir de la fecha de instalación y expedición del licenciamiento SOPHOS a la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, para 500 usuarios, 12 servidores win server y 7 servidores Linux Ubuntu
2. Entregar el acceso a la consola de administración del software antivirus SOPHOS, donde el servicio de la consola debe estar online 100%.
3. Realizar instalación, configuración y transferencia de conocimiento por un ingeniero certificado por SOPHOS, para la puesta en funcionamiento de la nueva consola de administración, con el fin de replicar actualización a todas las estaciones de trabajo, donde se incluya las políticas requeridas para el proceso de configuración.
4. Realizar capacitación en sitio, a los colaboradores de la Oficina TIC, sobre administración, instalación, configuración SOPHOS y respuesta ante incidentes de seguridad informática en los equipos clientes y servidores que se configuren en la red de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, de por lo menos cuatro (04) horas.
5. El contratista debe cumplir con el servicio postventa ofrecido a la entidad, que corresponde a 80 horas de soporte, durante el termino de duración del licenciamiento adquirido por la misma.
6. El contratista deberá garantizar que la entidad podrá hacer uso de las nuevas versiones y actualizaciones que libere la casa matriz del producto antivirus, durante el periodo de vigencia de la licencia sin costo alguno.
7. Se entregará un esquema de atención con varios niveles de soporte para el escalamiento de solicitudes.
8. El partner debe estar certificado ante SOPHOS como partner Gold que garantiza que tiene el personal certificado con el conocimiento requerido para la implementación optima de la solución y el Soporte de incidentes adecuado.
9. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 3 DE 8	

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DETALLE	Cantidad	V/Unidad	Valor total
Central Intercept X Advanced estaciones de trabajo 12 MOS	500	\$ 102.000	\$ 51.000.000
Central Intercept X Advanced for Server 12 MOS	12	\$ 250.000	\$ 3.000.000
Soporte técnico especializado 5*8 remoto, Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución; por un ingeniero certificado Architect de Sophos.	1	0	0
Capacitación: Para máximo 3 personas del área de TI por un ingeniero certificado Architect de Sophos.	1	0	0
Soporte posventa; Bolsa de (100) horas de soporte técnico especializado de forma, remota durante el tiempo de vigencia de la solución en horario 5*8.	100	0	0
Bolsa de (10) horas soporte técnico especializado en horario 7*24 para incidentes de alto impacto.	10	0	0
Dos (2) Voucher para certificación Sophos Central Engineer	2	0	0
Entrega de informe mensualizado del monitoreo y estado de la consola.	12	0	0
VALOR TOTAL, EXENTO DE IVA			54.000.000

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, al los Trece (13) días del mes de enero de 2025, a las 05:30 PM en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2025, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0048 del 2 de enero de 2025, Código: 21202020080383143 **denominado:** Software originales - LICENCIAS. - **RECURSOS 01 PROPIOS** por valor de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 54.000.000,00)**

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad

**INVITACIÓN A CONTRATAR**

previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y número de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)

- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.
- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportesparafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.

En concordancia con el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Quando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (Rut)
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.

**INVITACIÓN A CONTRATAR**

- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia del certificado de inhabilidades por Delitos sexuales.
- Fotocopia del certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años)
- Sarlaft

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

❖ **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

8. FORMA DE PAGO

El Valor del presente Contrato es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$ 54.000.000,00) pagaderos conforme a la factura respectiva y/o en actas parciales teniendo en cuenta los días de prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el **CONTRATANTE** para con el **CONTRATISTA**. La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 6 DE 8	

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

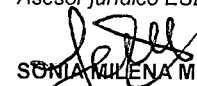
11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

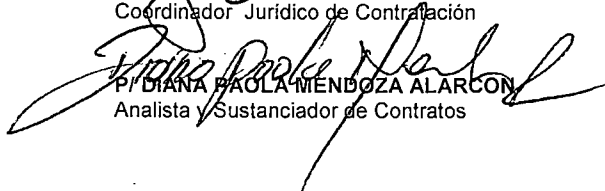
La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Vo. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Coordinador Jurídico de Contratación


PI DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Analista y Sustanciador de Contratos

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 7 DE 8	

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 12 DE 2025.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,

Nombre _____

C. C. No. _____ De _____

NIT _____ (anexar copia)

Dirección _____

Telefax _____

Ciudad _____

E-mail _____

 (Firma del proponente o de su representante legal)

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 8 DE 8	

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural